

la puntuación obtenida en cada caso, en aplicación del baremo aprobado en la Orden de 20.11.1979 (BOE de 14.12.79) o la exclusión del mismo y sus causas (según anexo).

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), las referidas listas definitivas, quedarán expuestas en el tablón de anuncio de esta Delegación Provincial (Avda. María Auxiliadora núm. 2, Cádiz) y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos (C/ Isabel la Católica, 22, Cádiz), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Tercero. Dentro del plazo de alegaciones, se presentó por doña Milagros Perea Ricón escrito solicitando la suspensión del procedimiento hasta la resolución del recurso de Casación interpuesto por la misma en relación a una solicitud de oficina de farmacia en la misma localidad de fecha 31.5.93, dichas alegaciones se desestiman en base a la reiterada Jurisprudencia, establecida en (STS de 20.1.95, 2.4.91, 15.6.93, 23.2.94), «... las circunstancias de hecho que hay que tener en cuenta en aplicación de las normas sobre apertura de farmacia son las que concurren en el momento de la solicitud, y no las que sobrevengan después de ésta - rechazada por resolución firme - con firmeza en vía administrativa - una petición de apertura de oficina de Farmacia, no constituye obstáculo dicha denegación para los órganos que en cada caso actúan como Administración de Farmacia en estos expedientes, cumplan con las obligaciones que resultan del art. 103.1 de la Constitución, y en definitiva procedan a la posterior tramitación y resolución en derecho de expedientes de apertura conforme a las circunstancias de hechos existentes en el momento en el que se produce la solicitud nueva en vía administrativa, debiendo ser irrelevante para la validez de los actos que de estos expedientes resulten la existencia de resoluciones judiciales sobrevenidas».

Cuarto. Se declara el derecho para la autorización de instalación de la referida oficina de farmacia a favor del solicitante con la mayor puntuación obtenida, según el baremo que señala la Orden de 20.11.79. No obstante habida cuenta de que a los dos solicitantes de mayor puntuación, se les ha adjudicado oficinas de Farmacia en esta provincia, dicho derecho corresponde al tercero con mayor puntuación don Antonio Vaño Ezquerro (63,10 puntos).

Quinto. En el supuesto que se produjera la caducidad del procedimiento, la renuncia o el desestimiento por el interesado, el derecho a la instalación de la oficina de farmacia, pasará al siguiente solicitante con mayor puntuación.

En el plazo de un mes el interesado deberá presentar en esta Delegación Provincial, toda la documentación correspondiente al local, señalada en las disposiciones vigentes mencionadas, advirtiéndole que finalizado dicho plazo y transcurridos tres meses sin que se hayan cumplimentado tales requisitos, se producirá la caducidad del procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud -Junta de Andalucía- en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/99, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de enero de 2004.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 2003, mediante Resolución de esta Consejería, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24 de octubre), con especificación de programa, crédito presupuestario, beneficiarios, finalidades e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.484.00.45C.6.

Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.
Objeto: Actividades del Programa Anual de la Asociación para el 2003.
Importe subvención: 150.253,00 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bandas de Música.
Objeto: VI Curso para músicos de bandas de música de Andalucía, año 2003.
Importe subvención: 18.030,00 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bandas de Música.
Objeto: Pago cuota confederación estatal para el año 2003.
Importe subvención: 1.800,00 euros.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Coros.
Título: Publicación del Boletín Anual de la Confederación Andaluza de Coros.
Importe subvención: 4.598,15 euros.

Beneficiario: Asociación Socio-Cultural «Aires de Libertad».
Título: Taller de Música en Centro Penitenciario de Sevilla.
Importe subvención: 13.823,27 euros.

Beneficiario: Instituto de Estudios Cajamar.
Título: IV Certamen Internacional de Guitarra Clásica «Julian Arcas».
Importe subvención: 15.025,00 euros.

Beneficiario: Asociación Luys Venegas de Henestrosa de Amigos del Organo, de Ecija.
Título: Ciclo de misas con música de órgano.
Importe subvención: 1.202,02 euros.

Beneficiario: Asociación Luys Venegas de Henestrosa de Amigos del Organo, de Ecija.
Título: Académica de Organo en Andalucía.
Importe subvención: 7.800,00 euros.

Beneficiario: Asociación Cultural de Organización de Congresos de Folclore Andaluz.
Título: VIII Congreso de Folclore Andaluz.
Importe subvención: 3.000 euros.

Beneficiaria: María Luisa Gómez Sánchez.
Título: III Muestra de Cine realizado por Mujeres.
Importe subvención: 1.800 euros.

Beneficiario: Sibilina, S. L.

Título: Producción de 3 CDS de Música Contemporánea de la Revista Sibila.

Importe subvención: 7.500 euros.

Beneficiario: Fundación Andalucía Olímpica.

Título: Organización de la Tercera Edición del Festival de Sevilla, Cine y Deporte.

Importe subvención: 180.304,00 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales instrumentadas a través de Convenios, concedidas en el año 2003.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales instrumentadas por convenio concedidas en el año 2003, con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, finalidades e importes concedidos.

Subvenciones excepcionales instrumentadas por convenio:

Aplicación presupuestaria:

01.19.00.01.00. 484.00.45C.6

31.19.00.01.00. 484.00.45C.0.2004

Beneficiario: Fundación Yehudi Menuhin España.

Objeto: Acuerdo Específico de colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia, Cultura y de Asuntos Sociales y la Fundación Yehudi Menuhin España (Curso 2003-2004).

Importe subvención: 6.010,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 764.00. 45C.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para la financiación conjunta de la construcción de un espacio escénico en Pozoblanco (Córdoba).

Importe subvención: 1.014.207,93 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), para la financiación conjunta del equipamiento de edificio de usos múltiples de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Importe subvención: 123.424,45 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), para la financiación conjunta del equipamiento de la Casa de la Cultura de Villanueva del Rosario (Málaga).

Importe subvención: 65.311,79 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Objeto: Anexo I al convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén), para la financiación conjunta de la construcción de un espacio escénico en la localidad de Arjonilla (Jaén).

Importe subvención: 26.837,11 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones regladas instrumentadas a través de Convenios, concedidas en el año 2003.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones regladas instrumentadas por convenio concedidas en el año 2003, con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, finalidades e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 764.00. 45C.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Thebussem en Medina Sidonia (Cádiz).

Importe subvención: 737.617,74 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Rota (Cádiz), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Cine Atlántico de Rota (Cádiz).

Importe subvención: 839.214,20 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Alameda de Tarifa (Cádiz).

Importe subvención: 1.014.207,93 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Almería y Ayuntamiento de Vícar (Almería), para la financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Vícar (Almería).

Importe subvención: 1.014.207,93 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.

Objeto: Anexo I al convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, para la financiación conjunta de la rehabilitación del edificio «Rey Chico» de Granada.

Importe subvención: 197.346,36 euros.